

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00236-00

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que las excepciones de mérito propuestas y la objeción al juramento estimatorio fueron descorridas en tiempo.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, el despacho **DISPONE**:

Fijar fecha para el siete (7) de septiembre del 2023, la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., donde además se interrogará al demandante y demandado.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 de la misma norma.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 3102251448.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088fda50ba649feb67025ab9bc8febe5980aef413463cb7347b5153d8dee1146**

Documento generado en 23/08/2023 07:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>